PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2020-000055-00
DEMANDANTE: BAGER SAS
DEMANDADOS: NANCY JOHANA SALAZAR BLANCO
AUTO INTERLOCUTORIO No.668 REQUIERE EPS
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante allega trámite negativo de citatorio remitido a al extremo pasivo de la presente litis, por lo cual solicita se emplace. Para proveer. Bucaramanga, 22 de junio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Conforme al plenario y teniendo en cuenta que fue negativo el trámite del citatorio enviado a la señora **NANCY JOHANA SALAZAR BLANCO,** el cual se realizó en la dirección aportada por el demandante, lo procedente es, realizar por parte de este Despacho, la consulta por diferentes medios que permitan establecer la ubicación actual del demandado.

En consecuencia, previo a ordenar el emplazamiento deprecado, se requiere a **"COOSALUD EPS S.A.** ", entidad en la que se halla afiliado la ejecutada según consulta realizada en ADRES, para que, una vez recibida la comunicación de la presente, en un término breve, se sirva informar la dirección física y electrónica que registre en sus bases de datos, sobre el ejecutado **NANCY JOHANA SALAZAR BLANCO,** con CC 1098634137.

Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de emplazamiento radicada por el apoderado de la parte demandante, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: REQUERIR a **"COOSALUD EPS S.A.** para que, una vez recibida la comunicación de la presente, en un término breve, se sirva informar la dirección física y electrónica que registre en sus bases de datos, sobre la acá ejecutada, **NANCY JOHANA SALAZAR BLANCO,** con CC 1098634137.

TERCERO: LIBRAR por secretaría el oficio correspondiente y **REMITIR** a la dirección de correo electrónico de la entidad **"COOSALUD EPS S.A**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8befaf4a667967908e8a901c5bfef074cfbfc16a65f43ac0004f3f5e431672de**
Documento generado en 22/06/2022 11:13:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica